



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, CON CARGO A GOBIERNO EN TERRENO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 625

LEBU, 10 de Noviembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de compra N° 11 de fecha 10 de noviembre de 2022, presentada por el Sr. Ignacio Inostroza Ortiz, Coordinador del Programa Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto de \$37.572 IVA incluido para adquirir artículos de librería para actividades del programa Gobierno en Terreno ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 54 del 07.01.2022, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuestos iniciales de ingresos y gastos de las Delegaciones Regionales, Delegaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2022.
- c) La cotización del proveedor Maria Mercedes Arias Orellana, Rut. 8.382.458-1, por un monto de \$ 37.572 IVA incluido.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM de artículos de librería para actividades del programa Gobierno en Terreno ejecutado por de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de artículos de librería para actividades del programa Gobierno en Terreno ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 37.572.- (treinta y siete mil quinientos setenta y dos pesos, IVA incluido), al proveedor al proveedor MARIA MERCEDES ARIAS ORELLANA, RUT. 8.382.458-1, con dirección en Bulnes N° 209, comuna de Lebu, Región del Biobío
3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 5410303 "Transferencias Corrientes, Gobierno en Terreno", Cuenta Corriente N° 55909000091 del presupuesto otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco para el presente año
4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por el Coordinador del Programa Gobierno en Terreno de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



20/11/2022



Humberto Toro Vega
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: KRaxPRapEWaAA3S1MwCwAQ==

ELH/KHH/khh

ID DOC : 19827754

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales